



**APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL
CORRESPONDENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010**

El Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre del 2015 previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento aprobó la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio del 2010 como sigue:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal referida al ejercicio económico de 2010

Segundo .- Una vez aprobada la Cuenta General por parte del Pleno Municipal, la Cuenta General de 2010 será rendida y sometida , con toda la documentación que la integran, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, remitida telemáticamente a dicha Cámara de Cuentas , en los términos establecidos en el anexo IV de la resolución de 4 de septiembre de 2008 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de la entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos , todo ello en consonancia , a lo establecido en el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.